



RESOLUCION DE ALCALDIA N°026-2017-MDY

Yura, 10 de Febrero del 2017

VISTOS:

Informe Legal N°034-2017-GAJ/MDY, y el Informe N°019-2017-JCIG/GAF/MDY de la Gerencia de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es un órgano local con autonomía económica, política y administración en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería, faculta utilizar la modalidad de Encargo para atender necesidades de acuerdo a la naturaleza de determinadas funciones para el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, mediante Informe N° 019-2017-JCIG/GAF/MDY, la Gerencia de Administración Financiera, propone la DIRECTIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD, OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA.

Que, la Directiva en mención, se propone en reemplazo de la "Directiva para el otorgamiento de encargos internos al personal de la Institución" aprobada en por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2008-MDY, y obedece a la actualización de la misma en función de los cambios normativos que han venido presentando.

Que en este sentido, cabe precisar que las directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordante con los documentos de gestión aprobados; se formulan para normar disposiciones de carácter técnico, emitidos por las unidades orgánicas de la Municipalidad.

Que bajo este contexto resulta necesario contar con el instrumentó técnico normativo que permita establecer en forma adecuada las responsabilidades administrativas funcionales de los funcionarios y servidores que sean parte del proceso de otorgamiento de encargos internos, por lo que ante los cambios normativos señalados por la Gerencia de Administración Financiera se hace necesario la emisión de las normas antes mencionada; para tal efecto se debe realizar las acciones administrativas para la emisión del acto resolutorio que apruebe la DIRECTIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD, OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA.



Por lo expuesto en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD, OTORGAMIENTO, EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE ENCARGOS INTERNOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA.

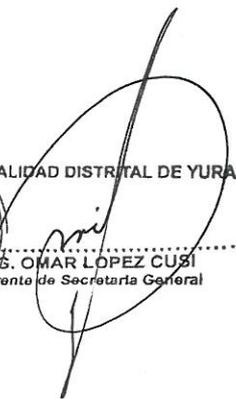
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que todas las Gerencias y sub Gerencias, sean las encargadas de su cumplimiento a través de sus áreas correspondientes, en el marco de su competencia.

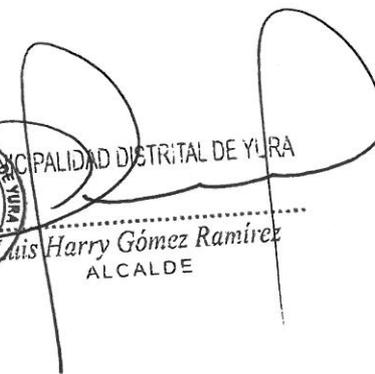
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
ABDO. OMAR LOPEZ CUSI
Gerente de Secretaría General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
ALCALDIA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE